



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE
Instituto Distrital de las Artes

RESOLUCIÓN 9 2 3 - - - - -
(17 SEP 2015)

“Por medio de la cual se acoge la recomendación del jurado designado para seleccionar los ganadores del concurso PREMIO NACIONAL CINEMATECA PARA LA CIRCULACIÓN DE AUDIOVISUALES DIRIGIDOS A LA INFANCIA de la Convocatoria de Artes Audiovisuales, Programa Distrital de Estímulos 2015, y se ordena el desembolso del estímulo económico a los seleccionados como ganadores”

La Subdirectora de las Artes del Instituto Distrital de las Artes - IDARTES en ejercicio de sus facultades legales, en especial las contempladas en el Acuerdo No. 2 de 2011 y la Resolución No. 149 del 19 de abril de 2013 “Por medio de la cual se delegan facultades de contratación y ordenación del gasto en el Instituto Distrital de las Artes – IDARTES” y

CONSIDERANDO

Que el 04 de febrero de 2015 el Instituto Distrital de las Artes - IDARTES expidió la Resolución No. 043, “Por medio de la cual se da apertura al Programa Distrital de Estímulos 2015”, con la finalidad de fortalecer el campo del arte mediante el otorgamiento de estímulos para el desarrollo y la visibilización de las prácticas artísticas, ofertando un portafolio de concursos en las áreas de arte dramático, artes plásticas y visuales, artes audiovisuales, danza, literatura y música, exceptuando la música sinfónica, académica y el canto lírico.

Que el concurso PREMIO NACIONAL CINEMATECA PARA LA CIRCULACIÓN DE AUDIOVISUALES DIRIGIDOS A LA INFANCIA se encuentra contemplado en la citada resolución.

Que en cumplimiento de lo anterior, el Instituto Distrital de las Artes - IDARTES publicó en su página web www.idartes.gov.co el documento que contiene los términos y condiciones de participación del concurso PREMIO NACIONAL CINEMATECA PARA LA CIRCULACIÓN DE AUDIOVISUALES DIRIGIDOS A LA INFANCIA.

Que de acuerdo con lo previsto en el numeral **3. VALOR DEL ESTÍMULO** de la cartilla del concurso PREMIO NACIONAL CINEMATECA PARA LA CIRCULACIÓN DE AUDIOVISUALES DIRIGIDOS A LA INFANCIA será de veinticuatro millones de pesos moneda corriente (\$ 24.000.000), distribuidos en seis (6) estímulos de cuatro millones de pesos moneda corriente (\$ 4.000.000) cada uno, y circulación de las obras audiovisuales en los diferentes proyectos que el Instituto Distrital de las Artes - IDARTES diseñe para atender a esta población.

Que según acta de cierre del proceso de inscripción de propuestas de fecha 6 de julio de 2015 suscrita por la abogada designada por la Oficina Asesora Jurídica y el representante del Área de Convocatorias, se dejó constancia de que se recibieron catorce (14) propuestas para el concurso PREMIO NACIONAL CINEMATECA PARA LA CIRCULACIÓN DE AUDIOVISUALES DIRIGIDOS A LA INFANCIA.

Que el Instituto Distrital de las Artes - IDARTES procedió a publicar el 7 de julio de 2015, el listado de inscritos del concurso.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE
Instituto Distrital de las Artes

RESOLUCIÓN 923 -- 2015
(17 SEP 2015)

Que el 22 de julio de 2015, el Instituto Distrital de las Artes – IDARTES publicó el aviso modificatorio N°1 del concurso PREMIO NACIONAL CINEMATECA PARA LA CIRCULACIÓN DE AUDIOVISUALES DIRIGIDOS A LA INFANCIA, mediante el cual se modificó el cronograma en cuanto a la fecha de publicación de: listado de propuestas habilitadas, rechazadas y con documentos por subsanar, fechas para la subsanación de documentos y fecha de publicación de propuestas habilitadas para evaluación y rechazadas.

Que el Instituto Distrital de las Artes - IDARTES, procedió a publicar el 27 de julio de 2015, el listado de propuestas habilitadas, rechazadas y con documentos por subsanar, otorgando para tales efectos los días 28 y 29 de julio de 2015.

Que el Instituto Distrital de las Artes - IDARTES procedió a publicar el 30 de julio de 2015, el listado definitivo de propuestas habilitadas y no habilitadas para evaluación del PREMIO NACIONAL CINEMATECA PARA LA CIRCULACIÓN DE AUDIOVISUALES DIRIGIDOS A LA INFANCIA, en el cual se señalaba que doce (12) de las catorce (14) propuestas presentadas fueron habilitadas para continuar en el proceso de evaluación por parte del jurado.

Que según lo establecido en el numeral **14. JURADOS**, de la cartilla del concurso PREMIO NACIONAL CINEMATECA PARA LA CIRCULACIÓN DE AUDIOVISUALES DIRIGIDOS A LA INFANCIA, "El Instituto Distrital de las Artes - IDARTES designará un número impar de expertos de reconocida trayectoria e idoneidad, seleccionados del Banco Sectorial de Hojas de Vida, quienes en calidad de jurados evaluarán las propuestas que cumplieron con los requisitos exigidos en la presente cartilla, emitirán un concepto escrito de las mismas, deliberarán y seleccionarán a los ganadores del concurso, previa suscripción de un acta en la que se dejará constancia de los criterios aplicados para efectuar la recomendación de la selección."

Que mediante Resolución N° 165 del 12 de marzo de 2015 se designaron como jurados del concurso a: Stephanie Ruckoldt, Andrea Marcela Pinilla Bahamon y Dario Alvarado Rojas.

Que según lo establecido en el numeral **5. CRITERIOS DE EVALUACIÓN** de la cartilla del concurso PREMIO NACIONAL CINEMATECA PARA LA CIRCULACIÓN DE AUDIOVISUALES DIRIGIDOS A LA INFANCIA, las propuestas habilitadas serán evaluadas de acuerdo con los siguientes criterios:

- Originalidad y pertinencia del contenido para la infancia.
- Calidad técnica de la propuesta audiovisual.

Que según acta de recomendación de fecha 15 de septiembre de 2015, suscrita por el jurado designado para evaluar las propuestas del concurso PREMIO NACIONAL CINEMATECA PARA LA CIRCULACIÓN DE AUDIOVISUALES DIRIGIDOS A LA INFANCIA, se recomienda seleccionar como ganadores a quienes se señalan en la parte resolutive del presente acto administrativo.

Que con el fin de respaldar el reconocimiento del premio otorgado por el Instituto Distrital de las Artes - IDARTES, la entidad cuenta con el recurso necesario, como consta en los



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE
Instituto Distrital de las Artes

RESOLUCIÓN 9 23 ---
(17 SEP 2015)

Certificados de Disponibilidad Presupuestal que en la parte resolutive del presente acto se enuncia.

En consideración de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO 1º: Acoger la recomendación efectuada por el jurado designado para evaluar las propuestas y ordenar entregar el estímulo al concursante seleccionado como ganador del concurso PREMIO NACIONAL CINEMATECA PARA LA CIRCULACIÓN DE AUDIOVISUALES DIRIGIDOS A LA INFANCIA, Convocatoria de Artes Audiovisuales 2015, del Programa Distrital de Estímulos a:

Nº DE INSCRIPCIÓN	NOMBRE DE LA PROPUESTA	NOMBRE DEL CONCURSANTE	NIT.	NOMBRE DEL REPRESENTANTE	DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	VALOR DEL ESTÍMULO ECONÓMICO
PIN001	URBINO Y LA CUCARACHITA MÁGICA	CORPORACIÓN TALLER ECOLÚDICO LAGARTO AZUL	900.389.498-9	EDGAR ENRIQUE FAJARDO MACIAS	C.C 79.128.924	CUATRO MILLONES DE PESOS M/CTE. \$4.000.000
PIN003	CUESTA ABAJO	AGRESTE PRODUCCIONES LTDA	900.181.233-1	CARLOS FEDERICO CASTILLO CAMACHO	C.C 79.579.434	CUATRO MILLONES DE PESOS M/CTE. \$4.000.000
PIN004	MAÑANA CUMPLIMOS 10	LAURA VALENTINA LOZANO VELASQUEZ	N.A	N.A	C.C 1.019.027.193	CUATRO MILLONES DE PESOS M/CTE. \$4.000.000
PIN007	GUILLERMINA Y CANDELARIO	FOSFENOS MEDIA LTDA	900.178.090-2	MARITZA RINCÓN GONZALEZ	C.C 29.108.939	CUATRO MILLONES DE PESOS M/CTE. \$4.000.000
PIN009	CUENTO VIAJERO	JUANA MARCELA GONZALEZ DIAZ	N.A	N.A	C.C 52.777.917	CUATRO MILLONES DE PESOS M/CTE. \$4.000.000
PIN012	NIÑA AJÍ: PRIMERA TEMPORADA	DOMO ANIMATO SAS	900.439.519-0	JOSE DANIEL ARCE LOPEZ	C.C 75.081.227	CUATRO MILLONES DE PESOS M/CTE. \$4.000.000

En el evento de inhabilidad, impedimento o renuncia por parte del ganador seleccionado, el jurado recomienda la asignación del estímulo al siguiente concursante:

Adrid

Instituto Distrital de las Artes - IDARTES
Calle 8 No. 8 – 52. Bogotá- Colombia
Teléfono: 379 57 50
Página web: www.idartes.gov.co
Correo electrónico: contactenos@idartes.gov.co

BOGOTÁ
HUMANANA



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE
Instituto Distrital de las Artes

RESOLUCIÓN 9 2 3 - - - - -
(17 SEP 2015)

Nº DE INSCRIPCIÓN	NOMBRE DE LA PROPUESTA	NOMBRE DEL CONCURSANTE	DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN
PIN006	MOCOS	PAVEL ANDRÉS MOLANO RINCÓN	C.C. 79.950.172

ARTÍCULO 2º: El estímulo económico se efectuará de la siguiente manera:

Se realizará un **único desembolso** a cada uno de los ganadores, equivalente al cien por ciento (100 %) del valor del premio, posterior al proceso de comunicación de la resolución de ganadores y al cumplimiento de los requisitos y trámites solicitados por el Instituto Distrital de las Artes – IDARTES para tal efecto.

PARÁGRAFO 1º: El desembolso del estímulo económico a que hace mención el presente artículo, se hará con cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal que a continuación se anuncia:

Certificado de Disponibilidad Presupuestal	Nº555
Objeto	PREMIO NACIONAL CINEMATECA PARA LA CIRCULACIÓN DE AUDIOVISUALES DIRIGIDOS A LA INFANCIA
Valor	\$ 10.000.000
Código Presupuestal	3-3-1-14-01-01-0914-103 -- PROMOCIÓN DE LA CREACIÓN Y LA APROPIACIÓN ARTÍSTICA EN NIÑOS Y NIÑAS EN PRIMERA INFANCIA.
Fecha	04 DE FEBRERO DE 2015

Certificado de Disponibilidad Presupuestal	Nº588
Objeto	PREMIO NACIONAL CINEMATECA PARA LA CIRCULACIÓN DE AUDIOVISUALES DIRIGIDOS A LA INFANCIA
Valor	\$ 14.000.000
Código Presupuestal	3-3-1-14-01-08-0795-144 - Fortalecimiento de las prácticas artísticas en el Distrito Capital
Fecha	04 de febrero de 2015

PARÁGRAFO 2º: El desembolso se realizará de acuerdo con la programación de pagos (PAC) y la disponibilidad presupuestal de la entidad.

ARTÍCULO 3º: El ganador deberá cumplir con lo establecido en el numeral 15 de la cartilla del concurso, denominado "OTORGAMIENTO DEL PREMIO NACIONAL CINEMATECA PARA LA CIRCULACIÓN DE AUDIOVISUALES DIRIGIDOS A LA INFANCIA".

ARTÍCULO 4º: Cuando el Instituto Distrital de las Artes - IDARTES tenga conocimiento de que el ganador mencionado en el Artículo 1º del presente acto administrativo se encuentra incurso en una de las prohibiciones previstas en el concurso, o que incumpla los deberes estipulados, se le solicitará al mismo las explicaciones sobre lo ocurrido y decidirá sobre su exclusión del listado de ganadores, garantizando en todo momento el debido proceso.

PARÁGRAFO 1º: Para la aplicación de lo dispuesto en este Artículo, se solicitará al



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE
Instituto Distrital de las Artes

RESOLUCIÓN 9 2 3 - - - - -
(17 SEP 2015)

ganador explicaciones sobre su proceder y, una vez analizada la respuesta, se expedirá un acto administrativo mediante el cual se decida sobre el incumplimiento y se determine el valor a deducir del estímulo económico, en caso de que así proceda.

ARTÍCULO 5º: Notificar el contenido de la presente Resolución al concursante seleccionado como ganador.

ARTÍCULO 6º: Ordenar la publicación de la presente Resolución en las páginas web del Instituto Distrital de las Artes - IDARTES (www.idartes.gov.co) y de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte (www.culturarecreacionydeporte.gov.co).

ARTÍCULO 7º: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y contra ella proceden los recursos de ley.

PUBLÍQUESE, NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dada en Bogotá el día, 17 SEP 2015

BERTHA QUINTERO MEDINA
Subdirectora de las Artes
Instituto Distrital de las Artes - IDARTES

Aprobó Revisión: Sandra Vélez Abello – Jefe Oficina Asesora Jurídica
Revisó: Astrid Milena Casas – Contratista Oficina Asesora Jurídica
Liliana Pamplona Romero – Profesional Especializado Responsable Área de Convocatorias
Proyectó: Luna Reyes Vargas – Contratista Área de Convocatorias